



VISTOS: la comunicación presentada por el señor Zhao Ou, presidente de SHANGHAI YOUXIANG ART EXHIBITIONS AND EXCHANGE DEVELOPMENT Co. Ltd.; el Proveído N° 006463-2026-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000230-2026-DGM-VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; la Hoja de Elevación N° 000251-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000114-2026-MC de fecha 17 de abril de 2026, se autoriza la salida temporal del país de doscientos sesenta y cinco bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para ser exhibidos en la exposición "Oro, poder y eternidad en el Antiguo Perú" en museos de la República Popular China;

Que, mediante Expediente N° 0055106-2026, el señor Zhao Ou, presidente de SHANGHAI YOUXIANG ART EXHIBITIONS AND EXCHANGE DEVELOPMENT Co. Ltd., comunica sobre la necesidad de modificar el número de los bienes culturales autorizados mediante la Resolución Ministerial N° 000114-2026-MC, los cuales solo serán doscientos trece bienes, debido a que no le fue posible llegar a un acuerdo con respecto al préstamo de cincuenta y dos bienes del Museo Inka de la Universidad Nacional San Antonio Abad de Cusco;

Que, a través del informe N° 000230-2026-DGM-VMPCIC/MC, la Dirección General de Museos remite el informe N° 000061-2026-DRBM-DGM-VMPCIC-GMA/MC de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, en el que concluye que es necesario modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000114-2026-MC debido a la modificación del número de bienes cuya salida temporal fue autorizada;

Que, estando a lo informado por el órgano de línea y atendiendo a que corresponde a este ministerio cautelar y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación, tanto en el país como en el extranjero, resulta necesario modificar la autorización de salida temporal y el anexo de la Resolución Ministerial N° 000114-2026-MC;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Museos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000114-2026-MC de fecha 17 de abril de 2026, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1. – Autorizar la salida temporal del país de doscientos trece (213) bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, conforme se detalla en el anexo



que forma parte de la presente resolución, para ser exhibidos en la exposición "Oro, poder y eternidad en el Antiguo Perú" en museos de la República Popular China de acuerdo con el siguiente itinerario: Capital Museum de Beijing del 18 de mayo al 07 de octubre de 2026; y Ningbo Museum del 05 de noviembre de 2026 al 04 de abril de 2027."

Artículo 2.- Sustituir el anexo de la Resolución Ministerial N° 000114-2026-MC con el que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Dirección General de Museos cautele que la salida de los bienes autorizados en la Resolución Ministerial N° 000114-2026-MC corresponda únicamente a los bienes que se describen en el anexo sustituido.

Artículo 4.- Notifíquese la presente resolución al presidente de Shanghai Youxiang Art Exhibitions and Exchange Development Co., Ltd.; a las señoras Gina Gladys Sierra Chavez, Maria del Carmen Espinoza Córdova y hágase de conocimiento del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Dirección General de Museos para su cumplimiento.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

FATIMA SORAYA ALTABAS KAJATT
Ministra de Cultura